

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 977/2020

DECRETO

En uso de las atribuciones que tengo como Alcaldesa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 a 45 y 114 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, sobre delegación de atribuciones de la Alcaldesa, y en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del citado Reglamento de Organización, entre otras disposiciones de aplicación, por el presente Decreto, he resuelto:

Primero: Delegar con carácter especial en los concejales que se expresan los asuntos que asimismo se refieren, y que abarcan tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Doña Francisca Cantador Cobos: Caminos, Festejos, Agricultura y Ganadería.
- Doña Sebastiana Calero Crespo: Igualdad, Bienestar Social y Residencia Municipal de Mayores.
- Doña Veredas Campos Romero: Juventud, Biblioteca, Educación y Cultura.
- Don Francisco Romero Romero: Hacienda, Participación Ciudadana, Empleo, Turismo y Desarrollo Rural y Local.

El resto de competencias seguirán siendo ejercidas totalmente por la Alcaldía, incluida deportes.

Segundo:

1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:

- Doña Francisca Cantador Cobos.
- Doña Sebastiana Calero Crespo.
- Doña Veredas Campos Romero.

2. Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

- a) La asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las siguientes atribuciones propias de la Alcaldía:
 - Concesión de licencias, autorizaciones y subvenciones.
 - Toma de cuenta de las facturas, excepto las que se refieran a festejos y las de cuantía inferior a trescientos euros (300 €), cuya tramitación seguirá siendo competencia de la Alcaldía.

Estas delegaciones en la Junta de Gobierno no serán efectivas en tanto esté vigente el estado de alarma declarado por el Consejo de Ministros.

Tercero: Nombrar Tenientes de Alcalde a las siguientes señoras Concejales miembros de la Junta de Gobierno:

- Primera Teniente de Alcalde: Doña Francisca Cantador Cobos.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña Sebastiana Calero Crespo.
- Tercera Teniente de Alcalde: Doña Veredas Campos Romero.

Cuarto: Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Torrecampo a 7 de abril de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro. El Secretario-Interventor, Juan Bosco Castilla Fernández.